PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8612330 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA BASE EMPRESARIAL DE NEGOCIOS VERDES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, a través de **CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.511.516 expedida en Bucaramanga, en calidad de Secretario Ambiental Encargado, mediante Decreto N° 18222 del 04 de septiembre de 2026, delegado por el Gobernador de Santander para celebrar contratos y convenios mediante el Decreto Departamental No. 041 del 30 de enero de 2025, quien para efectos del presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por otra, **GLOBAL BUSINESS AND SUPPLIES S.A.S. ZOMAC** con Nit. 901339382-3, cuyo representante legal es **PABLO GERMAN FERNANDEZ GARCIA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.512.200, por Acta No. 001 del 11 de enero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2021 con el No. 29084 del libro IX, la cual la designó como representante legal, quien para efectos del presente documento se denominará EL **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **PRÓRROGA No. 02** al CONTRATO **No. CO1.PCCNTR.8612330 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA BASE EMPRESARIAL DE NEGOCIOS VERDES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1).** Que el día 20 de noviembre de 2025, se celebró entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** y **GLOBAL BUSINESS AND SUPPLIES S.A.S. ZOMAC** el CONTRATO **No. CO1.PCCNTR. 8612330** cuyo objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA BASE EMPRESARIAL DE NEGOCIOS VERDES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. 2).** Que el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.8612330 del 20 de noviembre de 2025 inició su ejecución el 21 de noviembre de 2025, con un plazo inicial de cuarenta (40) días calendario. Durante su ejecución, las partes suscribieron las actas de suspensión y reinicio correspondientes, así como la prórroga del plazo de ejecución por ciento ochenta (180) días calendario, de conformidad con los documentos contractuales respectivos. En virtud de dichas actuaciones, se estableció como fecha de terminación vigente el 14 de octubre de 2026. **3).** Que el convenio No. CO1.PCCNTR.8612330 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, a la fecha se encuentra vigente. **4).** Que se cuenta con el correspondiente informe de supervisión, así como con el estudio técnico y de conveniencia, documentos en los cuales se encuentran consignados los fundamentos técnicos, administrativos y jurídicos que sustentan la procedencia del presente modificatorio contractual en lo relacionado con la prórroga del plazo de ejecución, con el fin de culminar las actividades pendientes y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual. **5).** Que de acuerdo con lo señalado en el Informe de Supervisión y en el Estudio Técnico de Conveniencia y Oportunidad que soportan el presente modificatorio, durante la ejecución del CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8612330 se han adelantado las actividades previstas para el cumplimiento de su objeto; no obstante, a la fecha de terminación actualmente establecida, persisten actividades pendientes de ejecución y/o culminación que resultan necesarias para garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones, metas y productos previstos en el proyecto. **6).** Que la prórroga propuesta no implica modificación del objeto contractual ni de las obligaciones sustanciales a cargo de las partes, ni el valor del convenio, sino que tiene como finalidad culminar las actividades previstas y asegurar el cumplimiento integral de los fines perseguidos con el CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8612330 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025. **7).** Que en atención a las circunstancias que motivan la presente prorroga, resulta procedente modificar la

CLÁUSULA 6° del CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8612330 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, en los siguientes términos: **PRIMERO**: Modificar la CLÁUSULA 6° del Contrato No. CO1.PCCNTR.8612330 del 20 de noviembre de 2025, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución contractual por el término de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, para un plazo total de ejecución de DOSCIENTOS OCHENTA (280) DÍAS, estableciéndose como nueva fecha de terminación el día TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2026. **SEGUNDO**: Para todos los efectos técnicos, administrativos, contractuales, presupuestales y financieros, hacen parte integral del presente modificatorio el Informe Técnico de Conveniencia y Oportunidad con sus respectivos anexos. **TERCERO: GARANTÍAS:** El Contratista se compromete a mantener actualizadas las pólizas constituidas en el marco de CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8612330 del 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, de conformidad con el nuevo plazo de ejecución, para cada uno de los amparos exigidos, manteniendo las condiciones, cuantías y coberturas inicialmente establecidas, para su correspondiente aprobación por parte del Departamento de Santander. **CUARTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato No. CO1.PCCNTR.8612330 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, que no han sido objeto de modificación en el presente documento y no sean contrarias a la presente prorroga No. 2 y a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. **QUINTO: PERFECCIONAMIENTO.** Este modificatorio se perfecciona con la firma de las partes.

Se firma en Bucaramanga, a los 13 días del mes de octubre de 2026.

CONTRATANTE

CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
SECRETARIO AMBIENTAL (E)

CONTRATISTA

PABLO GERMAN FERNANDEZ GARCIA
R/L: GLOBAL BUSINESS AND SUPPLIES S.A.S. ZOMAC

Proyectó aspectos jurídicos: Laura Patricia Serrano García - Profesional Universitario – SA

Proyectó aspectos técnicos: Jefferson Alexander Bayona Núñez – Profesional Universitario – SA